



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL  
CENTRO VACACIONAL HONDA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL

Firma: \_\_\_\_\_  
Recibido por: \_\_\_\_\_  
Sigla unidad o dependencia: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_  
Radicado Nro. \_\_\_\_\_

No. GS-2023-097302-DETOL/CEVAH - ADMON - 29.25

Honda, 29 de junio de 2023

Señor intendente  
MILLARD ABEL MANJARRES VARÓN  
Jefe grupo de contratos METIB (E)  
Carrera 48 sur No 157-199 Picalaña  
Ibagué.

Asunto: Informe de las evaluaciones proceso cotización No. 153733 Región 4 - Aseo IV (MiPymes)

En atención a evento de cotización No. 153733 Región 4 - Aseo IV (MiPymes) que tiene por objeto "Prestación de servicio de aseo y limpieza integral a todo costo con insumos para las instalaciones de la Policía Metropolitana de Ibagué "METIB", Departamento de Policía Tolima "DETOL", Colegio Nuestra Señora de Fátima Ibagué "NUSEFA", Centro Vacacional Picalaña "CEVPI", centro vacacional honda "cevah", y unidades adscritas administrativamente a la METIB al amparo del acuerdo marco de precios cce-126-2023", publicado mediante Colombia Compra Eficiente en la tienda virtual del estado Colombiano, comedidamente me permito enviar al señor intendente, la evaluación realizada por parte de los dueños de la necesidad, así:

#### CRITERIOS PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS:

**CRITERIO 1:** Se aplicó el procedimiento establecido en la Cláusula 6.5 Obligaciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria, donde se envió a producción solicitud de información de aseo IV región 7, con RFI número 152977, limitación cumplió con lo establecido en artículo al artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, por tal motivo se establece que el presente evento de cotización es limitado a MIPYME, por tal motivo se verificara que las cotizaciones sean enviadas por empresas con esta condición.

**CRITERIO 2:** La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización.

**Parágrafo segundo:** Durante la operación secundaria los Proveedores podrán realizar descuentos para cada uno de los bienes y servicio especial de jardinería, cuyo valor final no sea inferior a la diferencia entre el precio establecido en la columna "listado de menores precios por ítems" del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{min} = P_b - \%DP_b$$

Donde:

$P_b$  = Precio mínimo del bien que se encuentra en esta "listado de menores precios por ítems" del simulador

$P_{min}$  = Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.

$\%Dpb = \text{Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta.}$

Para ello deberá tener en cuenta que los proveedores pueden ofrecer descuentos de la siguiente forma:

- **25% de descuento** sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.
- **20% de descuento** sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1.

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

**Parágrafo tercero:** Los precios mínimos permitidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no podrán ser cotizados por debajo de los umbrales indicados en la guía del Acuerdo Marco.

En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de la Ley 2069 de 2020, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo:

- (i) La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto 1.
- (ii) Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

Para el cálculo del residuo se podrá realizar a través de la función =RESIDUO() de Microsoft Excel.

- (iii) Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.
- (iv) La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.

Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal.

#### **EVALUACIÓN EVENTO:**

Fecha de inicio 21/06/2023, fecha de cierre 27/06/2023 a las 17:00 horas, respuestas recibidas dentro del tiempo establecido a la solicitud de cotización No. 153733 Región 4 - Aseo IV (MiPymes), se

descargaron de la plataforma las respectivas cotizaciones donde se evidencian las siguientes consideraciones así:

No.	EMPRESA	FECHA	VALOR
1	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	22/06/2023	94.772.899,32
2	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	27/06/2023	109.446.919,25
3	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	26/06/2023	111.044.591,64
4	SERVIASEO S.A	27/06/2023	131.330.817,31
5	SERVICIOS PRAIS SAS	26/06/2023	132.579.974,92
6	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	27/06/2023	87.223.235,40
7	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	26/06/2023	118.819.238,03
8	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	26/06/2023	124.004.008,15
9	ASECOLBAS LTDA	26/06/2023	120.236.742,47
10	UNION TEMPORAL R&J 2022	26/06/2023	124.861.332,24
11	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	27/06/2023	91.516.000,36
12	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	27/06/2023	80.303.553,44

Se verifica que la oferta de cotización 929137 del proveedor GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, es la de menor valor, se procede a aplicar la verificación de los criterios así:

No.	EMPRESA	FECHA	VALOR
12	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	27/06/2023	80.303.553,44

**CRITERIO 1:** Es una empresa MIPYME, cumple.

**CRITERIO 2:** Teniendo en cuenta valores cotizados por la empresa se ajustan a los intervalos de mayor y menor valor, se realiza la respectiva verificación así:

No.	BIEN	VALOR MINIMO	DESCUENTO 20%	DESCUENTO 25%	VALORES COTIZA	DESCUENTO TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	\$ 2.200.293,00				
2	Jardinería mt2	\$ 192	\$ 154	\$ 144	\$248,80	0,00%
No.	BIEN	VALOR MINIMO	DESCUENTO 20%	DESCUENTO 25%	VALORES COTIZA	DESCUENTO TOTAL
1	Jabón para loza 1	\$ 59.598	\$ 9.248	\$ 7.398	\$9.248	0,00%
2	Jabón para loza 2	\$ 10.880	\$ 2.558	\$ 2.046	\$2.558	0,00%
3	Jabón para loza 3	\$ 15.528	\$ 5.599	\$ 4.479	\$5.599	0,00%
5	Jabón en barra	\$ 7.593	\$ 1.846	\$ 1.477	\$1.846	0,00%
8	Jabón de tocador 1	\$ 7.048	\$ 1.749	\$ 1.399	\$1.749	0,00%
12	Jabón de dispensador para manos 3	\$ 51.890	\$ 6.192	\$ 4.954	\$6.192	0,00%
15	Limpiador multiusos 1	\$ 32.938	\$ 5.371	\$ 4.297	\$5.371	0,00%
19	Líquido desengrasante	\$ 108.539	\$ 6.855	\$ 5.484	\$6.855	0,00%
21	Detergente multiusos en polvo	\$ 17.253	\$ 3.819	\$ 3.055	\$3.819	0,00%
26	Pastilla desinfectante para sanitario	\$ 43.504	\$ 3.069	\$ 2.455	\$3.069	0,00%
27	Líquido para limpiar vidrios 1	\$ 34.506	\$ 4.173	\$ 3.338	\$4.173	0,00%
30	Blanqueador o hipoclorito 1	\$ 35.151	\$ 4.663	\$ 3.730	\$4.663	0,00%
45	Cera emulsionada Neutra	\$ 67.444	\$ 7.349	\$ 5.879	\$7.349	0,00%
51	Abrillantador para piso laminado	\$ 75.287	\$ 5.670	\$ 4.536	\$5.670	0,00%
60	Ambientador 1	\$ 41.628	\$ 5.512	\$ 4.410	\$5.512	0,00%
62	Insecticida 1	\$ 30.967	\$ 9.276	\$ 7.421	\$9.276	0,00%
64	Limpiones 1	\$ 14.140	\$ 1.145	\$ 916	\$1.145	0,00%
70	Bayetilla 2	\$ 56.673	\$ 1.414	\$ 1.131	\$1.414	0,00%
77	Esponjilla 3	\$ 3.921	\$ 249	\$ 199	\$249	0,00%
78	Esponjilla 4	\$ 18.439	\$ 209	\$ 167	\$209	0,00%
84	Escoba 3	\$ 15.065	\$ 2.185	\$ 1.748	\$2.185	0,00%
88	Mango madera escoba 1	\$ 5.858	\$ 1.385	\$ 1.108	\$1.385	0,00%
89	Cepillos 1	\$ 10.979	\$ 1.281	\$ 1.025	\$1.281	0,00%
90	Cepillos 2	\$ 19.439	\$ 2.727	\$ 2.182	\$2.727	0,00%
94	Trapero 3	\$ 24.773	\$ 5.429	\$ 4.343	\$5.429	0,00%
97	Mango madera trapero	\$ 5.687	\$ 1.385	\$ 1.108	\$1.385	0,00%
98	Cepillo para sanitario (churrusco)	\$ 18.099	\$ 2.425	\$ 1.940	\$2.425	0,00%
106	Bolsas plásticas 1	\$ 13.717	\$ 546	\$ 437	\$546	0,00%
107	Bolsas plásticas 2	\$ 12.854	\$ 635	\$ 508	\$635	0,00%
108	Bolsas plásticas 3	\$ 13.717	\$ 635	\$ 508	\$635	0,00%
112	Bolsas plásticas 8	\$ 26.699	\$ 1.222	\$ 978	\$1.222	0,00%
113	Bolsas plásticas 9	\$ 25.018	\$ 1.296	\$ 1.037	\$1.296	0,00%
114	Bolsas plásticas 10	\$ 26.699	\$ 1.296	\$ 1.037	\$1.296	0,00%
118	Bolsas plásticas 15	\$ 28.539	\$ 1.291	\$ 1.033	\$1.291	0,00%
119	Bolsas plásticas 16	\$ 26.743	\$ 1.363	\$ 1.090	\$1.363	0,00%
120	Bolsas plásticas 17	\$ 28.539	\$ 1.363	\$ 1.090	\$1.363	0,00%
141	Papel higiénico 1	\$ 4.037	\$ 1.072	\$ 858	\$1.072	0,00%

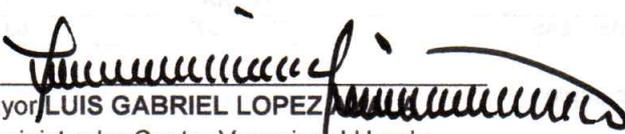
143	Papel higiénico 3	\$ 26.978	\$ 7.056	\$ 5.645	\$ 7.056	0,00%
152	Toallas para manos 7	\$ 45.230	\$ 1.753	\$ 1.402	\$ 13.575	0,00%
201	Destapador para sanitario (chupa)	\$ 7.353	\$ 1.915	\$ 1.532	\$ 1.915	0,00%
203	Rastrillo 1	\$ 23.557	\$ 7.399	\$ 5.919	\$ 7.399	0,00%
207	Atomizadores	\$ 4.846	\$ 1.365	\$ 1.092	\$ 1.365	0,00%
241	Combustible para Cortadora de césped, sopladora de hojas y guadañas	\$ 26.018	\$ 6.913	\$ 5.530	\$ 9.163	0,00%

**DECISIÓN:** Una vez verificada la propuesta relacionada en la solicitud de Cotización No. 153733 cumple con las características solicitadas y ofreció el menor precio del proveedor GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS con la oferta No. 929137 por valor de 80.303.553,44.

**Nota:** Se evidencia que no fue cotizado por parte de los oferentes el ítem denominado Recargos por trabajo nocturno, extras, dominicales y festivos, en este sentido se está a la espera de la subsanación de esta novedad con el fin de suplir la necesidad del Centro Vacacional Honda.

Lo anterior para conocimiento y demás tramites que estime pertinente.

Atentamente,

  
 Mayor **LUIS GABRIEL LOPEZ**  
 Administrador Centro Vacacional Honda

Km. 42 Vía Honda-Mariquita  
 Celular 3102172037 – 3224488503  
[dibie.vacacional-honda@policia.gov.co](mailto:dibie.vacacional-honda@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

